

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8886** LOGROÑO

EDICTO

Doña M.<sup>a</sup> Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 159/2020 y NIG n.º 26089 42 1 2020 0000977, se ha dictado en fecha 14/02/2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor MONTSERRAT GIL GONZALEZ, con DNI n.º 16303417-M y domicilio en Calle Callejón Posadas, n.º 3, de Ausejo- La Rioja, cuyo centro de intereses principales lo tiene en La Rioja.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a D. EDUARDO AZNAR GONZALEZ con despacho profesional en Calle Cavas, n.º 2-1.º, de Calahorra-La Rioja y dirección electrónica señalada [eduardoaznar@icar.es](mailto:eduardoaznar@icar.es) para que los acreedores, a su elección, efectuen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Logroño, 25 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria Asunción González Elías.

ID: A200011075-1